



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Secretaría General Técnica de Presidencia

RESPUESTA A CONSULTA FORMULADA SOBRE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026” (CONTR 2025/509783)

En relación con dicho expediente, se han recibido consulta formulada por entidad interesada en la citada licitación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a publicar dicha consulta así como la respuesta dada por el Servicio Proponente en términos que garanticen la igualdad y concurrencia del procedimiento de licitación.

CONSULTA:

“Queremos saber si los fuelles de los sobres que miden 324x229mm es necesario que lo tengan, pues en otras comunidades los modelos ya no los hacen así.
Y si lo llevan necesitamos saber su tamaño, si es 20mm, 30 mm etc”

RESPUESTA:

En contestación a la consulta sobre si el tamaño de los fuelles de los sobres de 324 x 229 mm., es 20 ó 30 mm., significamos que la regulación de las condiciones de los elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía se encuentra en el Decreto 344/2011, de 22 de noviembre, estableciéndose en su Anexo 4, las características de los Sobres electorales.

DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.”

